



GOBERNACIÓN  
DEL QUINDÍO

### CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

**PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO DE ACUERDO A LISTA TERRITORIAL DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el **Artículo 125 C.P.**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos se harán previo concurso público de méritos.

Que para la **convocatoria N° 056 – 122 de 2009**, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC realizó el proceso de concurso de méritos para la selección de Docentes y Directivos Docentes.

Que mediante **Acuerdo N° 084 de 2009**, la CNSC abrió convocatoria N° 110 para proveer los empleos vacantes de docentes y directivos docentes de instituciones educativas oficiales del Departamento de Quindío.

Que mediante **Resolución N° 779 de febrero 24 de 2010**, se adoptó la lista territorial para el Departamento del Quindío de elegibles del Área de Humanidades y Lengua Castellana, la cual no se ha agotado totalmente.

Que la CNSC expide **Resolución N° 0207 de febrero 23 de 2010** "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente".

Que mediante **Resolución N° 3586 del 21 de julio de 2011** que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaría de Educación del Departamento del Quindío se permite citar a las siguiente personas que conforman la lista definitiva de elegibles territorial para el Departamento del Quindío en el Área de Humanidades y Lengua Castellana; con el fin de efectuar el proceso de provisión de cargos Docentes por el ente territorial conforme al siguiente cronograma:





**GOBERNACIÓN  
DEL QUINDÍO**

| PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO |   |   |
|--|---|---|
| PROCESO  | CRONOGRAMA  | OBSERVACIONES   |
| <b>AUDIENCIA PUBLICA</b>   | Fecha: febrero 10 de 2012<br>HORA: 2:30 p.m.<br>MEDIO: Vía Correo Electrónico   | <b>ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS:</b><br>Según el orden de mérito (Posición) de forma descendente, establecido por la CNSC. |
| <b>RECEPCION DE DOCUMENTOS</b>                                     | FECHA: 13 de febrero de 2012<br>HORA: 7:30 a.m. - 12 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m.<br>LUGAR: Secretaría de Educación Departamental<br>DIRECCION: Calle 20 No. 13 - 22 - Piso 9 - Gobernación del Quindío.   | <b>ENTREGA DE DOCUMENTOS:</b> HOJA DE VIDA Y ANEXOS EN FISICO Y EN CD.<br><b>ESTUDIO DE DOCUMENTOS</b>                      |
| <b>ENTREGA DE DOCUMENTOS</b>                                       | FECHA: 14 de febrero de 2012<br>HORA: 2:00 p.m. - 6:00 p.m.<br>LUGAR: Secretaría de Educación Departamental<br>DIRECCION: Calle 20 No. 13 - 22 - Piso 9 - Gobernación del Quindío.  | <b>ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO.</b>   |
| <b>ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO</b>                                  | FECHA: Del 14 al 20 de febrero de 2012.<br>HORA: 7:30 a.m. - 12 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m.<br>LUGAR: Secretaría de Educación Departamental<br>DIRECCION: Calle 20 No. 13 - 22 - Piso 9 - Gobernación del Quindío.  | <b>RECEPCION DE DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO.</b>   |
| <b>ACTO DE POSESION</b>  | FECHA: Una vez se reciba la aceptación del nombramiento en período de prueba se realizará la respectiva Posesión. (Una vez acepte el nombramiento tendrán 10 días hábiles para tomar posesión del cargo).<br>HORA: 7:30 a.m. - 12 m y 2:00 p.m. - 6:00 p.m.<br>LUGAR: Talento Humano Gobernación del Quindío<br>DIRECCION: Calle 20 No. 13 - 22 - Piso 7 - Gobernación del Quindío. | <b>PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA SE ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.</b>      |

**PLAZAS A PROVEER**

**ELEGIBLES TERRITORIALES QUE PARTICIPAN EN LA CONVOCATORIA DE  
ACUERDO A LA RESOLUCIÓN Nº 779 DE FEBRERO 24 DE 2010**

| DOCENTES HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA |          |         |           |                        |
|--|----------|---------|-----------|------------------------|
| Nº                                       | POSICIÓN | PUNTAJE | DOCUMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS    |
| 1  | 8        | 59,73   | 7542104   | RAMIREZ MARTÍNEZ JAIRO |





GOBERNACIÓN  
DEL QUINDÍO

| DOCENTES HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA |          |         |           |                                  |
|--|----------|---------|-----------|----------------------------------|
| Nº                                       | POSICIÓN | PUNTAJE | DOCUMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS              |
| 2  | 9        | 59,06   | 25019130  | GIRALDO SIERRA MARIA AURELIA     |
| 3  | 10       | 58,32   | 41954400  | MONTEALEGRE LOZANO OLGA VIVIANA  |
| 4  | 11       | 57,66   | 24587569  | MARTÍNEZ BETANCURT SANDRA JANETH |
| 5  | 12       | 56,46   | 36165579  | MANRIQUE GARCIA ISABEL           |
| 6  | 13       | 55,27   | 80073791  | MORENO LOPEZ DANIEL              |

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para el nombramiento y posesión en Período de Prueba, los docentes deberán presentar los siguientes documentos ordenados en estricto orden:

- Formato Único de Hoja de Vida con fotografía reciente (el formato se encuentra en la página: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) o en el primer piso de la Gobernación del Quindío)
- Formato único de Bienes y Rentas (el formato se encuentra en la página: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) o en el primer piso de la Gobernación del Quindío)
- Tres (3) copias cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar en el caso de los hombres
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de Nación (vigente).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de República (vigente).
- Certificado Médico
- Hoja de vida del fondo prestacional (Primer piso Gobernación del Quindío).
- Fotocopia de Título de Bachiller y Acta de Grado
- Fotocopia de Título de Estudios Universitarios y Actas de Grado
- Fotocopia de la Tarjeta de Profesional (De acuerdo a la profesión acreditada)
- Fotocopia de Títulos de formación avanzada y Actas de Grado
- Certificación que acredite Experiencia Laboral.
- Estampillas (La información sobre estampillas se dará al momento de llamarse a tomar posesión del cargo).

#### LOS ELEGIBLES DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Se sugiere a los aspirantes verificar información donde están ubicadas las vacantes a proveer, con el fin de asegurar que la elección será de satisfacción del elegible.
- A cada uno de los elegibles la Secretaría de Educación Departamental del Quindío se le asignará una clave que lo identifique al momento de enviar su elección, la cual será enviada al correo electrónico registrado en la hoja de vida entregada a la Comisión Nacional del Servicio Civil.





GOBERNACIÓN  
DEL QUINDÍO

- Cada postulante tendrá un término no superior a 15 minutos para que seleccione la plaza de su preferencia. Una vez seleccione la plaza el primero en lista se dará a conocer a los siguientes participantes las plazas a proveer y así sucesivamente.
- Una vez suscrita y enviada el acta de escogencia de Instituciones Educativas no procederán cambios ni desistimientos.
- La escogencia de plaza se hará en estricto orden de puntaje; quien no elige, la Secretaría de Educación le asigna la vacante al final de la audiencia.
- Quien en la audiencia pública manifieste expresamente su voluntad de no aceptar ninguna de las plazas para las cuales se conformó la lista o se abstenga de realizar la escogencia se entiende retirado de todas las listas de elegibles.
- Cerrada la escogencia de Instituciones Educativas los elegibles podrán realizar canjes o permutas por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia virtual que se dará por terminada a las 4:00 p.m., de la cual se dejará la respectiva constancia en el Acta.
- Cualquier inquietud al respecto comunicarse con la funcionaria **Marcela Delgado Hurtado – Profesional Universitario de Talento Humano** al teléfono (6) 7417700 Ext. 313.
- El correo electrónico que será utilizado por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío para la realización de la audiencia virtual, será [marcela.delgado@sedquindio.gov.co](mailto:marcela.delgado@sedquindio.gov.co).
- La Secretaría de Educación Departamental del Quindío, una vez finalizado el proceso de escogencia de plaza en Instituciones Educativas Oficiales por parte de los aspirantes, expedirá el Acto Administrativo de nombramiento en período de prueba, en la planta global de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, el cual se comunicará de conformidad con la normatividad legal vigente.

Cordialmente,

  
**MARIA VICTORIA FERNÁNDEZ GARZÓN**  
Secretaría de Educación Departamental

Revisó: JANS DIEMEN MARTÍNEZ ATEHORTUA – Director Técnico de Administrativo y Financiera SED

Elaboró: MARCELA DELGADO HURTADO - Profesional Universitario de Talento Humano SED

